

Novedades tributarias de Extremadura incluidas en los presupuestos autonómicos

El pasado martes, 16 de enero de 2018, la Asamblea de Extremadura aprobó la Ley de Presupuestos para la Comunidad para el ejercicio 2018. No obstante, aún no se ha publicado en el Diario Oficial de Extremadura el texto aprobado, por lo que para realizar el presente análisis, y a la espera de confirmar cuanto decimos con el texto aprobado, contamos con el [Proyecto de Ley de presupuestos](#). Éste incluía las siguientes modificaciones tributarias:

- Los tipos de cuantía fija de las **tasas** y precios públicos de la Comunidad Autónoma de Extremadura se elevan hasta la cuantía que resulte de la aplicación del coeficiente 1,01 al importe exigible durante el año 2017.
- Se modifica la tarifa del **IRPF**, bajando el primer tramo de la escala.
- En cuanto al **ISD**, se establece una bonificación en la cuota del 99% para las herencias de los familiares directos, de padres a hijos, de hijos a padres y entre cónyuges.
- Se mantiene un tipo de gravamen reducido del 0,1% en la modalidad de Actos Jurídicos Documentados del ITP para las escrituras de adquisición y financiación de inmuebles destinado a vivienda habitual con la calificación de “viviendas medias”.